



LA SUSCRITA, LICENCIADA CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LA FRACION VII, DEL ARTICULO 33 DE LA LEY QUE LO RIGE-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN SESION PLENARIA DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EL PLENO DEL TRIBUNAL APROBO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2016 POR UN PERIODO DE TRES AÑOS

CONSIDERANDO

1. - Que el treinta y uno de octubre de dos mil trece se validó y aprobó por parte del Pleno de este Tribunal en sesión plenaria, el Plan de Desarrollo Institucional 2013- 2016 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día trece de diciembre del mismo año, conformado de los siguientes tres ejes estratégicos a desarrollar en un periodo de tres años:

- I. Impartición de justicia pronta, completa e imparcial
- II. Transparencia y rendición de cuentas
- III. Administración de los recursos.

2.- Que en sesión de Pleno celebrada el treinta de agosto de dos mil dieciséis se aprobó el acuerdo para extender la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por un periodo de tres años.

3.- Que en sesión de Pleno del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve se aprobó el acuerdo para extender la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por un periodo de tres años.

4.- Que en cada eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 se establecieron una serie de objetivos de desarrollo, así como estrategias y líneas de acción para lograr dichos objetivos para dar cumplimiento a la misión del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California antes Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California y su desarrollo institucional.

5.- Que actualmente se continúan realizando las acciones para instrumentar el cumplimiento a los diversos objetivos de cada eje estratégico del Plan, lo anterior debido a la falta de presupuesto, infraestructura y reformas legales para estar en aptitud de cumplir a cabalidad con los objetivos del Plan, por lo que el periodo de tres años establecido en el Plan es insuficiente para su debida implementación.



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
BAJA CALIFORNIA

6.- En razón de lo anterior, resulta necesario extender el periodo de vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por tres años más para cumplir los objetivos del Plan y así mejorar la impartición de justicia administrativa, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 35, 50 y demás relativos de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California y artículos 1, 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Por las razones expuestas y con fundamento en los citados preceptos legales se determina, por unanimidad de votos, lo siguiente.

PRIMERO.- Se amplía la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2016 por un periodo de tres años.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en la página Web del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Dado en la Sala de Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós.

LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. GUILLERMO MORENO SADA
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. ALBERTO LOAIZA MARTINEZ
MAGISTRADO DE PLENO

LIC. CLAUDIA CAROLINA GOMEZ TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, QUIEN DA FE.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Mexicali, Baja California el ocho de febrero de dos mil veintitrés.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE BAJA CALIFORNIA.**



SECRETARÍA GENERAL
MEXICALI, B.C.